



**CONSEJO INTERNACIONAL  
DE LAS MADERAS TROPICALES**

**COMITÉ DE REPOBLACIÓN  
Y ORDENACIÓN FORESTAL**

Distr.  
GENERAL

CRF(LIII)/5  
21 de octubre de 2019

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

---

QUINCUAGÉSIMO TERCER PERÍODO DE SESIONES  
Del 2 al 7 de diciembre de 2019  
Lomé, Togo

***BORRADOR FINAL***

**DIRECTRICES DE LA OIMT**

**PARA LA GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL (GAS)**

**Octubre 2019**



## Nota explicativa:

1. En el presente documento, se adjunta el borrador final de las "Directrices de la OIMT para la gestión ambiental y social (GAS)" para su consideración por el Comité de Repoblación y Ordenación Forestal (CRF) durante el próximo 55º período de sesiones del Consejo Internacional de las Maderas Tropicales (Lomé, Togo, del 2 al 7 de diciembre de 2019).

### A. Contexto

2. En su 50º período de sesiones (Yokohama, del 7 al 12 de noviembre de 2016), el Comité de Repoblación y Ordenación Forestal (CRF) aprobó las "Directrices para la evaluación de riesgos e impactos ambientales y sociales en los proyectos de la OIMT" (Directrices EIAS). Estas directrices se incluyeron en la propuesta de acreditación presentada por la Secretaría en junio de 2018 al Fondo Verde para el Clima (FVC) para su aplicación a los proyectos de la Categoría C del FVC (actividades con un riesgo/impacto mínimo o nulo)<sup>1</sup>.

3. Al aprobar las Directrices EIAS en 2016, el CRF recomendó que se implementaran a escala piloto. La fase piloto reveló una serie de problemas operativos, particularmente en relación con el costo y el tiempo necesarios para llevar a cabo la evaluación de riesgos estipulada en las directrices. En consecuencia, el CRF, en su 52º período de sesiones de noviembre de 2018, recomendó enmendar las Directrices EIAS de 2016 para abordar los problemas de implementación detectados.

4. En junio de 2018, el Grupo de Expertos para la Evaluación Técnica de Propuestas de Proyectos y Anteproyectos recomendó que la Secretaría enmendara las Directrices EIAS de 2016, incluida la "lista de control" del Anexo 3, teniendo en cuenta las normas ambientales y sociales de la sección 4 del documento, con miras a incorporar la lista de control en el Manual de la OIMT para la Formulación de Proyectos y la "planilla de puntajes" utilizada por el Grupo de Expertos. En junio de 2019, el Grupo de Expertos reiteró esta recomendación e hizo las siguientes observaciones adicionales:

- Las Directrices no deberían disuadir a los proponentes de presentar propuestas de proyectos a la OIMT.
- Los objetivos de las Directrices deben estar claramente definidos y deben ser distribuidos a todas las partes interesadas, especialmente los proponentes de proyectos.
- La aplicación de las Directrices debe determinarse y realizarse de manera eficiente y eficaz.
- Dada la escala de las propuestas de proyectos presentadas actualmente a la OIMT, el examen preliminar interno realizado por los proponentes, la Secretaría y el Grupo de Expertos probablemente sea suficiente en la mayoría de los casos.

### B. Texto preliminar de las Directrices GAS

5. En agosto de 2019, la Secretaría contrató a dos consultores (el Dr. Hiras Sidabutar y la Sra. Stephanie Caswell) para ayudar a racionalizar las Directrices EIAS de 2016 y abordar los problemas operativos detectados durante la fase piloto, teniendo en cuenta los aportes y debates del CRF y las observaciones del Grupo de Expertos, así como las *Directrices de la OIMT para la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer* (IGEM) aprobadas por el Consejo en 2017. También se pidió a los consultores que tuvieran en cuenta los procesos de gestión ambiental y social utilizados por la FAO y la UICN.

6. Los consultores trabajaron en estrecha colaboración con la Secretaría y, sobre esa base, produjeron el texto preliminar de las "Directrices de la OIMT para la gestión ambiental y social (GAS)" con el objetivo de simplificar las Directrices EIAS de 2016 a fin de facilitar su uso, aclarar el proceso de evaluación de riesgos e incorporar las Directrices IGEM y el Apéndice D actualizado del Manual de la OIMT para la Formulación de Proyectos (*Directrices para los análisis de género relacionados con proyectos*). El texto preliminar de las Directrices GAS reflejaba las siguientes mejoras y enmiendas al documento de 2016:

---

<sup>1</sup> Hasta la fecha, la OIMT ha financiado más de 1000 proyectos, anteproyectos y actividades en sus países miembros, la mayoría de los cuales han sido relativamente de pequeña escala (menos de 1 millón de US\$) y de bajo riesgo, con un enfoque concentrado en el manejo sostenible de los bosques tropicales a través del desarrollo de capacidades, mejora de medios de vida locales, capacitación, divulgación, investigación y demostración. La experiencia muestra que ningún proyecto financiado por la OIMT se ha incluido en la Categoría A (alto riesgo) y relativamente pocos se han incluido en la Categoría B (riesgo moderado).

- El título (“Directrices GAS de la OIMT”) fue ampliado y simplificado para reflejar mejor la naturaleza general de las directrices que incluyen una "Evaluación de impacto ambiental y social" (EIAS) como un aspecto del proceso total de evaluación.
- La Sección 1 de las Directrices de 2016 fue simplificada y reorganizada a fin de definir más claramente el contexto para el resto del documento.
- La Sección 2 pasó a denominarse "Política y principios de la GAS" y establece claramente los objetivos de las directrices, su ámbito de la aplicación, sus usuarios principales y los principios rectores. Se mantuvieron los mismos cinco principios, pero su descripción se simplificó considerablemente y se centró en un enfoque más preciso vinculado a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y los Objetivos Forestales Mundiales (OFM) según fuese el caso. El texto normativo se eliminó.
- Las secciones 3 y 4 se invirtieron para permitir una presentación más lógica. En los títulos de las secciones se realizaron modificaciones menores.
- Las ocho normas ambientales y sociales (NAS) se redujeron a siete según se indica a continuación:
  - NAS 1 - Participación de actores – *nueva*
  - NAS 2 - Análisis de género – *nueva*
  - NAS 3 - Conservación de la biodiversidad y protección de los servicios ecosistémicos – *ampliación de la NAS 4 anterior*
  - NAS 4 - Mitigación del cambio climático relacionado con los bosques (inclusive almacenamiento de carbono en productos de madera) y adaptación a sus efectos – *NAS 6 anterior*
  - NAS 5 - Gestión sostenible de bosques tropicales naturales – *nueva, abarca las anteriores NAS 3 y NAS 5*
  - NAS 6 - Restauración y rehabilitación de paisajes forestales degradados – *anterior NAS 1 y abarca también la NAS 6 anterior*
  - NAS 7 - Producción y transformación de productos forestales (maderables y no maderables) – *anterior NAS 8*
- Los requisitos para cada NAS fueron descritos más claramente, definidos de forma más específica y presentados de manera comparable.
- El proceso de evaluación ambiental y social (AS) se simplificó para incluir tres elementos: (1) un chequeo preliminar AS para propuestas de proyectos de la Categoría C (riesgo bajo/nulo), (2) un análisis AS para propuestas de proyectos de la Categoría B (riesgo moderado), y (3) una evaluación de impacto AS (EIAS) para propuestas de proyectos de la Categoría A. Los gráficos 1 y 2 de las directrices de 2016 se reajustaron de la manera correspondiente y se incluyeron como Gráfico 1 y Cuadro 3.
- Se eliminó el Anexo 1 (*Glosario*) dado que muchos términos incluidos en el glosario no aparecían en el texto y otros podían entenderse en el contexto utilizado.
- El Anexo 2 (*Categorización de proyectos*) fue revisado para concentrarse más específicamente en el sector forestal y se incluyó como Anexo 1.
- El Anexo 3 (*Lista de control*) se modificó para capturar mejor la gama de requisitos del ASS y se incluyó como Anexo 2.
- El Anexo 4 (*Códigos de género*) fue reemplazado por referencias y fragmentos en el texto principal a partir de las Directrices IGEM de 2017 y el Apéndice D del Manual de Proyectos.
- Se agregó un nuevo Anexo 3 sobre “Elementos clave de una evaluación del impacto AS (EIAS) y análisis AS (AAS) de la OIMT”.

**C. Borrador final de las Directrices GAS**

7. El 11 de septiembre de 2019, el Director Ejecutivo distribuyó el texto preliminar de las Directrices GAS a todos los miembros, invitándolos a presentar sus comentarios y aportes antes del 1 de octubre de 2019. Para mediados de octubre de 2019, la Secretaría había recibido comentarios de tres países: Guyana, México y EE.UU. El borrador final adjunto de las Directrices GAS incorpora dichos comentarios.

8. En su 55º período de sesiones, el Consejo considerará un concepto de ciclo de proyectos optimizado propuesto por el *Grupo de trabajo ad hoc sobre arquitectura financiera y estrategias de recaudación de fondos* y podrá lanzar la implementación del nuevo enfoque del ciclo de proyectos a escala piloto a partir de 2020. Dado que el nuevo enfoque propuesto para el ciclo de proyectos alteraría considerablemente la formulación, categorización y admisión de las propuestas en el ciclo, también se afectaría la función del Grupo de Expertos. Durante la fase piloto, se prevé que la Secretaría reforzará su rol en las evaluaciones ambientales y sociales de todas las propuestas de acuerdo con las Directrices GAS a fin de cubrir la brecha causada por la modificación de la función del Grupo de Expertos.

**BORRADOR FINAL**  
**DIRECTRICES DE LA OIMT**  
**PARA LA GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL (GAS)**

**Índice**

<b>Lista de siglas</b>	<b>v</b>
<b>I. Introducción</b>	<b>1</b>
<b>II. Política y principios de la GAS</b>	<b>2</b>
A. Objetivos	2
B. Ámbito de aplicación	2
C. Usuarios	2
D. Principios	2
<b>III. Normas y requisitos de la GAS</b>	<b>3</b>
A. Normas ambientales y sociales (NAS)	4
B. Alcance y requisitos de las NAS	4
<b>IV. Proceso de evaluación de riesgos e impactos de la GAS</b>	<b>7</b>
A. Categorías de riesgo	7
B. Proceso de evaluación AS	7
1. Chequeo preliminar AS – Todas las propuestas	7
2. Examen AS – Propuestas de la Categoría C	8
3. Análisis AS (AAS) – Propuestas de la Categoría B	8
4. Evaluación del impacto AS (EIAS) – Propuestas de la Categoría A	8
5. Implementación, seguimiento y evaluación AS	9
<b>Cuadros</b>	
1. Normas ambientales y sociales (NAS) de la OIMT	4
2. Categorías de riesgo de la OIMT para las propuestas de proyectos	7
3. Examen AS: etapas, responsables y requisitos	10
<b>Gráfico</b>	
1. Proceso de chequeo preliminar AS	9
<b>Anexos</b>	
1. Tipos indicativos de propuestas de proyectos por categorías de riesgo	11
2. Cuestionario de control para el chequeo preliminar de la OIMT	12
3. Elementos clave de una evaluación del impacto AS (EIAS) y de un análisis AS (AAS)	16

## Lista de siglas

AAS	Análisis AS
AS	Ambiental y social
CDB	Convenio sobre la Diversidad Biológica
CITES	Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres
CMNUCC	Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático
CNULD	Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación
EIAS	Evaluación del impacto ambiental y social
EIR	Extracción de impacto reducido
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura
GAS	Gestión AS
GEI	Gases de efecto invernadero
NAS	Norma AS
ODS	Objetivo de desarrollo sostenible
OFM	Objetivo forestal mundial
OIMT	Organización Internacional de las Maderas Tropicales
OIT	Organización Internacional del Trabajo
ONG	Organización no gubernamental
ONU	Organización de las Naciones Unidas
PGAS	Plan de gestión AS
Ramsar	Convención Ramsar sobre los Humedales de Importancia Internacional
S&E	Seguimiento y evaluación
UICN	Unión Internacional de Conservación de la Naturaleza
UNSPF 2030	Plan Estratégico de las Naciones Unidas para los Bosques 2017-2030



## BORRADOR FINAL

### DIRECTRICES DE LA OIMT PARA LA GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL (GAS)

#### I. INTRODUCCIÓN

1. Las salvaguardas ambientales y sociales son herramientas esenciales para prevenir y mitigar los daños causados a las personas y su entorno durante el proceso de desarrollo y ayudar a garantizar que las actividades propuestas en un proyecto sean exitosas. El proceso de identificación y evaluación de posibles impactos puede ser una oportunidad importante para fomentar la participación de los actores interesados, empoderar a las mujeres, resolver conflictos, mejorar la calidad de las propuestas de proyectos e incrementar la apropiación de los resultados de cada proyecto.

2. La OIMT se comprometió a asegurar una gestión ambiental y social responsable en sus proyectos desde la publicación del primer *Manual de la OIMT para la formulación de proyectos* en 1993. Las ediciones posteriores del manual y el constante desarrollo de la serie de políticas forestales<sup>2</sup> y las directrices de la Organización demuestran su creciente compromiso con la sostenibilidad ambiental y social y con un proceso de mejora continua en este sentido.

3. Las *Directrices de la OIMT para la gestión ambiental y social (GAS)* reafirman este compromiso al proporcionar un sistema viable de fácil uso que incorpora las salvaguardas y la gestión de riesgos en el proceso del ciclo de proyectos de la OIMT. Específicamente, las Directrices GAS:

- Se basan en la orientación brindada en el *Manual de la OIMT para la formulación de proyectos* (2009), en particular los Apéndices A y B<sup>3</sup>, teniendo en cuenta los últimos avances en las evaluaciones de impacto ambiental y social;
- Simplifican y racionalizan las *Directrices para la evaluación de riesgos e impactos ambientales y sociales en los proyectos de la OIMT* (Directrices EIAS)<sup>4</sup>, facilitando su uso y aclarando el proceso de evaluación de riesgos;
- Incorporan y complementan las *Directrices de la OIMT para la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer* (2017) y el Apéndice D del Manual de Proyectos<sup>5</sup>; y
- Tienen en cuenta los procesos de evaluación de riesgos ambientales y sociales utilizados por la FAO y la UICN.

4. Este documento se divide en cuatro secciones. La Sección II presenta el marco normativo de las Directrices GAS, inclusive sus principios rectores. La Sección III define siete normas ambientales y sociales (NAS) con su ámbito de aplicación y requisitos correspondientes. La Sección IV describe el proceso de evaluación de riesgos e impactos en el marco de la gestión ambiental y social.

<sup>2</sup> La serie de políticas forestales de la OIMT está disponible en: [https://www.itto.int/es/policy\\_papers/](https://www.itto.int/es/policy_papers/)

<sup>3</sup> Apéndice A: Directrices para asegurar la participación de los actores interesados en el ciclo de los proyectos.

Apéndice B: Directrices para tener en cuenta el impacto ambiental de los proyectos.

<sup>4</sup> Las Directrices EIAS fueron aprobadas por el Comité de Repoblación y Ordenación Forestal en 2016 con la recomendación de implementarlas a escala piloto.

<sup>5</sup> Apéndice D: Directrices para los análisis de género relacionados con proyectos.

## II. POLÍTICA Y PRINCIPIOS DE LA GAS

5. En esta sección, se define el marco normativo de las Directrices GAS, inclusive sus objetivos, su ámbito de aplicación, sus usuarios primarios y un conjunto de cinco principios rectores.

### A. OBJETIVOS

6. Los objetivos de las directrices GAS son los siguientes:

- a. Proporcionar un procedimiento sistemático para identificar y evaluar los posibles riesgos e impactos ambientales y sociales de las propuestas de proyectos respaldadas por la OIMT y evitar, minimizar, mitigar y gestionar los efectos adversos;
- b. Fortalecer la integración de las salvaguardas ambientales y sociales en el ciclo de proyectos de la OIMT;
- c. Mejorar los beneficios y oportunidades ambientales y sociales generados por los proyectos respaldados por la OIMT;
- d. Mejorar la contribución de los proyectos respaldados por la OIMT a las metas ambientales y sociales de los países miembros de la Organización y a los objetivos acordados internacionalmente en relación con los bosques.

### B. ÁMBITO DE APLICACIÓN

7. Las Directrices GAS se aplican a todas las propuestas que ingresan en el ciclo de proyectos de la OIMT, ya sea que hayan sido diseñadas o codiseñadas por los miembros o por la Secretaría de la Organización, incluyendo proyectos relacionados con la gestión de bosques, la restauración de paisajes forestales y/o la producción y transformación de productos forestales y sus cadenas de suministro, con inclusión de proyectos de desarrollo de capacidades y demostración.

### C. USUARIOS

8. Los usuarios a los que primordialmente apuntan las Directrices GAS son los siguientes:

- Los miembros de la OIMT en la formulación y revisión de notas conceptuales y propuestas de proyectos para su presentación a la Secretaría de la Organización;
- La Secretaría de la OIMT en el examen preliminar de propuestas de proyectos y en el control de la ejecución de proyectos y la evaluación de los proyectos finalizados; y
- El Grupo de Expertos para la Evaluación Técnica de Propuestas de Proyectos y Anteproyectos<sup>6</sup>, en la evaluación y clasificación de propuestas de proyectos que han pasado por el proceso de examen preliminar de la Secretaría.

9. La Secretaría también utilizará las Directrices GAS en la formulación de conceptos y propuestas de proyectos, inclusive iniciativas conjuntas y de colaboración con otras organizaciones e instituciones.

### D. PRINCIPIOS

10. Las Directrices GAS se basan en los siguientes cinco principios estrechamente relacionados entre sí, que son fundamentales para alcanzar los objetivos centrales de la OIMT. Los principios se derivan de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) establecidos en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los Objetivos Forestales Mundiales (OFM) estipulados en el Plan Estratégico de las Naciones Unidas para los Bosques 2017-2030 (UNSPF 2030). Todos los proyectos financiados en parte o en su totalidad por la OIMT deben reflejar estos principios.

---

<sup>6</sup> O cualquier otro mecanismo de evaluación que pueda establecer el Consejo en el futuro tras la fase piloto de un ciclo de proyectos optimizado.

### **Principio 1: Sostenibilidad ambiental**

La sostenibilidad ambiental comprende las funciones esenciales provistas por los ecosistemas forestales, incluida la conservación de los recursos de suelo y agua, la captura de carbono y la reducción del riesgo de catástrofes, así como los valores de la biodiversidad forestal. De conformidad con el ODS15 de la Agenda 2030 y los OFM2 y 3 del UNSPF 2030, la OIMT se ha comprometido a conservar, mantener y, cuando sea posible, restaurar los servicios de los ecosistemas forestales, conservar y utilizar de manera sostenible la biodiversidad, y mantener y mejorar la salud y vitalidad de los bosques.

### **Principio 2: Sostenibilidad social**

La sostenibilidad social se refiere a las personas, hogares, comunidades, trabajadores y otros grupos sociales que viven en un área determinada o zonas adyacentes o que trabajan en una empresa que puede verse afectada (positiva o negativamente) por un proyecto. De conformidad con el ODS8 de la Agenda 2030 y el OFM2 del UNSPF 2030, la OIMT se ha comprometido a mantener y mejorar las oportunidades y beneficios socioeconómicos basados en los bosques, apoyando la creación de empleo y condiciones de trabajo seguras y saludables, y preservando el patrimonio cultural.

### **Principio 3: Igualdad de género y empoderamiento de la mujer**

La igualdad de género es una cuestión de derechos humanos y un valor fundamental de la OIMT. De conformidad con el ODS5 de la Agenda 2030 y las *Directrices de la OIMT para la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer* (2017), la Organización se ha comprometido a incorporar la perspectiva de género y mejorar la situación relacionada con la igualdad de género en su trabajo de políticas y proyectos. La OIMT reconoce que el logro de sus objetivos se acelerará a través de proyectos y otras actividades que busquen cerrar la brecha de género y empoderar a las mujeres en todos los niveles.

### **Principio 4: Buena gobernanza**

La gobernanza es el proceso de tomar e implementar decisiones. De conformidad con el ODS17 de la Agenda 2030 y el OFM5 del UNSPF 2030, la OIMT reconoce que la buena gobernanza se basa en procesos decisorios participativos, transparentes, receptivos e inclusivos; políticas intersectoriales coherentes; instituciones responsables y efectivas; y el estado de derecho. La OIMT se ha comprometido a promover la buena gobernanza, que puede ser fundamental para lograr los objetivos de los proyectos.

### **Principio 5: Seguridad de la tenencia en tierras forestales y acceso a los recursos forestales**

La tenencia segura de las tierras forestales y el acceso a los recursos forestales es un aspecto importante de la buena gobernanza. La seguridad de la tenencia es esencial para el sustento, la subsistencia, el bienestar y la resiliencia de las comunidades que dependen de los bosques y para lograr una gestión forestal sostenible a nivel local. De conformidad con el ODS1 de la Agenda 2030, la OIMT se ha comprometido a reconocer y apoyar plenamente la propiedad, el control y los derechos consuetudinarios de las comunidades locales y los pueblos indígenas sobre las tierras y los recursos forestales.

## **III. NORMAS Y REQUISITOS DE LA GAS**

### **A. NORMAS AMBIENTALES Y SOCIALES (NAS)**

11. Tal como se muestra en el Cuadro 1, las Directrices GAS de la OIMT se centran en siete normas ambientales y sociales (NAS) interconectadas en la amplia estructura de los cinco principios. Estas NAS proporcionan un marco para gestionar y mejorar el rendimiento y éxito de los proyectos de la OIMT.

**Cuadro 1 – Normas ambientales y sociales (NAS) de la OIMT**

<b>NAS</b>	<b>Norma</b>	<b>Área de acción de la OIMT</b>
NAS 1	Participación de actores	Transversal
NAS 2	Análisis de género	Transversal
NAS 3	Conservación de la biodiversidad y protección de los servicios ecosistémicos	Transversal
NAS 4	Mitigación del cambio climático relacionado con los bosques (inclusive almacenamiento de carbono en productos de madera) y adaptación a sus efectos	Transversal
NAS 5	Gestión sostenible de bosques tropicales naturales	Repoblación y ordenación forestal
NAS 6	Restauración y rehabilitación de paisajes forestales degradados	Repoblación y ordenación forestal
NAS 7	Producción y transformación de productos forestales (maderables y no maderables)	Industria forestal

## **B. ÁMBITO DE APLICACIÓN Y REQUISITOS DE LAS NAS**

12. A continuación, se describen el ámbito de aplicación y los requisitos de cada una de las siete NAS.

### **NAS 1: Participación de actores**

**Ámbito de aplicación:** La NAS 1 se aplica a todas las propuestas de proyectos de la OIMT.

**Requisitos:** Según sea el área y el enfoque del proyecto, los actores interesados pueden incluir una diversidad de propietarios, usuarios y trabajadores forestales, en particular, mujeres, comunidades locales, pueblos indígenas, organizaciones no gubernamentales, la comunidad científica, la comunidad filantrópica, el sector privado, autoridades locales y organizaciones donantes activas en la zona. Todas las propuestas de proyectos deberán:

- Identificar, analizar e integrar a los actores interesados a través de un análisis de actores que siga las pautas provistas en el Apéndice A del *Manual de la OIMT para la formulación de proyectos*, basándose, cuando corresponda, en los procesos y análisis de actores ya existentes.
- Asegurar que los actores interesados participen adecuadamente en todas las etapas del ciclo del proyecto, lo que contribuirá a su éxito y a resultados sostenibles.
- Promover la seguridad del acceso a tierras y recursos forestales y su tenencia por grupos de usuarios, inclusive usuarios de productos forestales no maderables con fines de subsistencia.

### **NAS 2: Análisis de género**

**Ámbito de aplicación:** La NAS 2 se basa en la NAS 1 y se aplica a todos los proyectos de la OIMT.

**Requisitos:** De conformidad con la sección V (Elemento 2) de las *Directrices de la OIMT para la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer* (2017), todas las propuestas de proyectos deberán:

- Asegurar que tanto hombres como mujeres tengan oportunidades equitativas para ser incluidos en las consultas de actores y en la adopción de decisiones durante la formulación, implementación y evaluación del proyecto.
- Incorporar la perspectiva de género examinando y describiendo los roles, normas y relaciones de género, así como los posibles impactos del proyecto en este ámbito, a través de un análisis de género de acuerdo con las pautas provistas en el Apéndice D del *Manual de la OIMT para la formulación de proyectos*.
- Buscar la generación de beneficios colaterales relacionados con el género en el marco del proyecto, incorporando la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer en el proceso de diseño.

### **NAS 3: Conservación de la biodiversidad y protección de los servicios ecosistémicos**

**Ámbito de aplicación:** La NAS 3 se aplica a todos los proyectos de la OIMT.

**Requisitos:**

- Todas las propuestas de proyectos deberán:
  - Aplicar enfoques integrados de conservación al definir las intervenciones del proyecto para garantizar que todos sus impactos se manejen adecuadamente.
  - Incluir disposiciones para minimizar los conflictos que puedan surgir entre la población rural y la fauna silvestre y los problemas relacionados con la carne de caza debido a las actividades del proyecto.
  - Minimizar e inspeccionar minuciosamente las intervenciones del proyecto que puedan afectar los bosques primarios, hábitats críticos o zonas ecológicamente vulnerables o de alto valor de conservación o que presenten riesgos para las especies amenazadas o en peligro de extinción.
  - Evitar las intervenciones que puedan tener un impacto adverso en la salud de los bosques o aumentar su vulnerabilidad ante enfermedades, plagas, especies exóticas invasoras o incendios.
  - Evitar las intervenciones que puedan tener un impacto adverso en el suelo y los recursos hídricos.
  - Cumplir con las leyes y reglamentaciones ambientales pertinentes a nivel nacional, subnacional y local.
  - Cumplir con las obligaciones internacionales aplicables contraídas por el país miembro de la OIMT (p.ej. como parte signataria en el CDB, la CITES y/o la Convención de Ramsar).
- Los proyectos relacionados con el aprovechamiento y la producción de madera deberán cumplir con las "Directrices OIMT/UICN para la conservación y utilización sostenible de la biodiversidad en los bosques productores de maderas tropicales".

### **NAS 4: Mitigación del cambio climático relacionado con los bosques (inclusive almacenamiento de carbono en productos de madera) y adaptación a sus efectos**

**Ámbito de aplicación:** La NAS 4 se aplica a todos los proyectos de la OIMT.

**Requisitos:** Todas las propuestas de proyectos deberán:

- Mantener y, cuando sea posible, mejorar la función de los bosques como sumideros y depósitos de gases de efecto invernadero (GEI), por ejemplo, manteniendo o aumentando la superficie forestal, manteniendo o incrementando las reservas de carbono forestal, mejorando la salud del bosque, o reduciendo el riesgo de incendios.
- Mantener y, cuando sea posible, aumentar la resiliencia y la capacidad de adaptación de los ecosistemas forestales y las comunidades locales que dependen de los bosques ante los desastres naturales y los efectos del cambio climático.
- Cumplir con las obligaciones internacionales pertinentes contraídas por el país miembro de la OIMT (p.ej. como parte signataria en la CMNUCC y el Acuerdo de París) y efectuar un aporte a sus contribuciones determinadas a nivel nacional (NDC) en el ámbito forestal.

### **NAS 5: Gestión sostenible de bosques tropicales naturales**

**Ámbito de aplicación:** La NAS 5 se aplica a todos los proyectos de la OIMT relacionados con el manejo forestal sostenible y situados total o parcialmente en zonas de bosques tropicales naturales.

**Requisitos:** Todas las propuestas de proyectos deberán cumplir con los requisitos establecidos en las NAS 1-4. Además:

- Todas las propuestas de proyectos deberán:
  - Ajustarse a las "Directrices voluntarias de la OIMT para la ordenación y el manejo sostenible de los bosques tropicales naturales".

- Beneficiar, en la medida de lo posible, a las comunidades locales que dependen de los bosques y evitar actividades que puedan reducir la capacidad de generación de ingresos de las comunidades rurales pobres y las poblaciones que viven en los bosques.
- Las propuestas de proyectos que incluyan actividades relacionadas con la extracción de madera en cualquier escala deberán:
  - Incorporar técnicas de extracción de impacto reducido para minimizar el daño ambiental.
  - Cumplir con las normas de desempeño para el MFS aplicables a nivel nacional, subnacional y local así como las normas de seguridad laboral.
  - Cumplir con las obligaciones internacionales pertinentes contraídas por el país miembro de la OIMT (p.ej. como miembro de la OIT).

#### **NAS 6: Restauración y rehabilitación de paisajes forestales degradados**

**Ámbito de aplicación:** La NAS 6 se aplica a todos los proyectos de la OIMT que traten la restauración y rehabilitación de paisajes forestales degradados, la reforestación y/o el desarrollo y la gestión de plantaciones forestales.

**Requisitos:** Todas las propuestas de proyectos deberán cumplir con los requisitos establecidos en las NAS 1-4. Además:

- Todas las propuestas de proyectos que comprendan actividades de restauración/rehabilitación forestal o reforestación deberán:
  - Ajustarse a las "Directrices de la OIMT para la restauración de paisajes forestales tropicales".<sup>7</sup>
  - Cumplir con los compromisos asumidos por el país miembro de la OIMT en el marco de la CMNUCC y contribuir al programa de acción nacional del país miembro.
- Todas las propuestas de proyectos que comprendan actividades de manejo o desarrollo de plantaciones forestales deberán:
  - Ajustarse a las "Directrices de la OIMT para el establecimiento y la ordenación sostenible de bosques tropicales plantados".
  - Seleccionar las especies de árboles en estrecha consulta con los actores interesados locales, teniendo en cuenta los valores ecológicos, sociales, culturales y económicos de las especies.

#### **NAS 7: Producción y transformación de productos forestales (maderables y no maderables)**

**Ámbito de aplicación:** La NAS 7 se aplica a todos los proyectos de la OIMT que comprendan la producción y/o transformación de productos forestales maderables o no maderables.

**Requisitos:** Todas las propuestas de proyectos deberán cumplir con los requisitos establecidos en las NAS 1-4. Además:

- Todas las propuestas de proyectos deberán:
  - Beneficiar a las comunidades locales que dependen de los bosques, por ejemplo, mediante la creación de empleos dignos, espíritu empresarial, oportunidades de mercado, y mayor nivel y diversificación de ingresos locales.
  - Promover procesos eficientes e innovadores de producción y transformación de productos forestales.
  - Ajustarse a los planes nacionales del sector forestal y contribuir a sus objetivos.
  - Cumplir con las normas nacionales, subnacionales y locales pertinentes en el plano laboral (p.ej. en materia de salud y seguridad laboral, trabajo infantil, acoso sexual, etc.) y en relación con la calidad del agua y el aire.
  - Cumplir con las obligaciones internacionales pertinentes contraídas por el país miembro de la OIMT (p.ej. como miembro de la OIT).

---

<sup>7</sup> El título deberá modificarse para reflejar el nombre final de las directrices aprobadas por el Consejo.

- Todos los proyectos que incluyan la producción y/o transformación de madera deberán:
  - Promover el desarrollo de la capacidad de los operadores e industriales forestales.
  - Reducir la generación de residuos, evitar los peligros que representan los desechos para la salud humana y el medio ambiente y, en la medida de lo posible, mejorar el reciclaje.

#### IV. PROCESO DE EVALUACIÓN DE RIESGOS E IMPACTOS EN LA GAS

##### A. CATEGORÍAS DE RIESGO

13. Según se muestra en el Cuadro 2, el proceso de GAS de la OIMT define tres categorías de riesgo ambiental y social para las propuestas de proyectos. El Anexo 1 contiene una lista indicativa de los tipos de propuestas que comprende cada categoría de riesgo.<sup>8</sup>

**Cuadro 2– Categorías de riesgo de la OIMT para las propuestas de proyectos**

Categoría	Nivel de riesgo	Alcance de los impactos	Medidas típicas
A	Alto	Proyectos con posibles riesgos y/o impactos ambientales o sociales adversos significativos que son diversos, irreversibles o sin precedentes	Compensación Mitigación Minimización
B	Moderado	Proyectos con posibles riesgos y/o impactos ambientales o sociales adversos limitados que son de un número reducido, generalmente específicos del sitio, en gran parte reversibles y fácilmente abordables a través de medidas de mitigación	Mitigación Minimización
C	Bajo/nulo	Proyectos con riesgos y/o impactos ambientales o sociales adversos mínimos o nulos	Eliminación o prevención de impactos (según sea necesario)

##### B. PROCESO DE EVALUACIÓN AS<sup>9</sup>

14. El proceso de evaluación y riesgo de la gestión ambiental y social consta de tres niveles de análisis que se corresponden con la categoría de riesgo AS potencial según se define en el Cuadro 2.

1. Examen ambiental y social (AS) para las propuestas de la Categoría C
2. Análisis ambiental y social (AAS) para las propuestas de la Categoría B
3. Evaluación del impacto ambiental y social (EIAS) para las propuestas de la Categoría A

15. Estos análisis se activan a partir de un "chequeo preliminar AS" inicial requerido para todas las propuestas de proyectos, que debe incluirse como parte de la propuesta antes de enviarla a la Secretaría de la OIMT.

##### 1. Chequeo preliminar AS – Todas las propuestas

16. El propósito del chequeo preliminar ambiental y social (AS) es proporcionar una evaluación inicial de los posibles riesgos e impactos (negativos y positivos) de una propuesta. Lo debe realizar el proponente del proyecto utilizando el cuestionario de la lista de control AS incluido en el Anexo 2, que se basa en los requisitos de las NAS definidos en la Sección III. El proponente asignará su "mejor estimación" de la categoría de riesgo del proyecto (A, B o C) en función de sus respuestas a la lista de control AS, utilizando el Anexo 1 como referencia cuando corresponda.

<sup>8</sup> El propósito del Anexo 1 es brindar información en términos generales. Las calificaciones de "significativo", "moderado" y "limitado" son elásticas, cualitativas y subjetivas. La evaluación ambiental y social (AS) para determinar si los riesgos potenciales de una propuesta de proyecto son altos, moderados o bajos (Categoría A, B o C) deberá hacerse caso por caso.

<sup>9</sup> El Gráfico 1 y el Cuadro 3 (con su texto acompañante) deberán reajustarse para reflejar los resultados de una fase piloto de un ciclo de proyectos optimizado que podría aprobar el Consejo.

## 2. Examen AS – Propuestas de la Categoría C

17. Si los resultados del chequeo preliminar AS indican que la propuesta puede ser de la Categoría C (riesgo bajo/nulo), el proponente del proyecto: (1) preparará una justificación narrativa concisa de la calificación de Categoría C, y (2) realizará un examen AS conforme a las pautas provistas en los Apéndices A, B y D del *Manual de la OIMT para la formulación de proyectos*. Los resultados del examen AS, junto con la lista de control AS completada y la justificación de la Categoría C, se deberán incluir en la propuesta de proyecto presentada al contacto oficial de la OIMT para su envío a la Secretaría de la OIMT. La Secretaría estudiará el examen, la lista de control y la justificación ambiental y social como parte de su revisión regular del proyecto antes de transferir la propuesta al Grupo de Expertos para la Evaluación Técnica de Propuestas de Proyectos y Anteproyectos (de aquí en adelante, el Grupo de Expertos).

## 3. Análisis AS (AAS) – Propuestas de la Categoría B

18. Si los resultados del chequeo preliminar AS indican que la propuesta podría ser de la Categoría B (riesgo moderado), el proponente tiene las siguientes opciones:

1. Preparar un análisis AS (AAS) conforme a la guía presentada en el Anexo 3;
2. Modificar/reformular la propuesta para reducir los riesgos potenciales a la Categoría C (riesgo mínimo/nulo); o
3. Formular una propuesta de "anteproyecto" basada en elementos conceptuales clave de la propuesta original, de acuerdo con la guía provista en el *Manual de la OIMT para la formulación de proyectos*.

19. El AAS puede prepararse internamente si existe la capacidad o el proponente puede contratar a un experto externo independiente para llevarlo a cabo. Ya sea que el AAS se prepare interna o externamente, el proponente del proyecto deberá incluir el informe como anexo de la propuesta de proyecto presentada al contacto oficial de la OIMT para su envío a la Secretaría de la OIMT. La Secretaría estudiará el informe del AAS como parte de su proceso regular de revisión de proyectos antes de transferir las propuestas al Grupo de Expertos para su evaluación y "autorización AS".

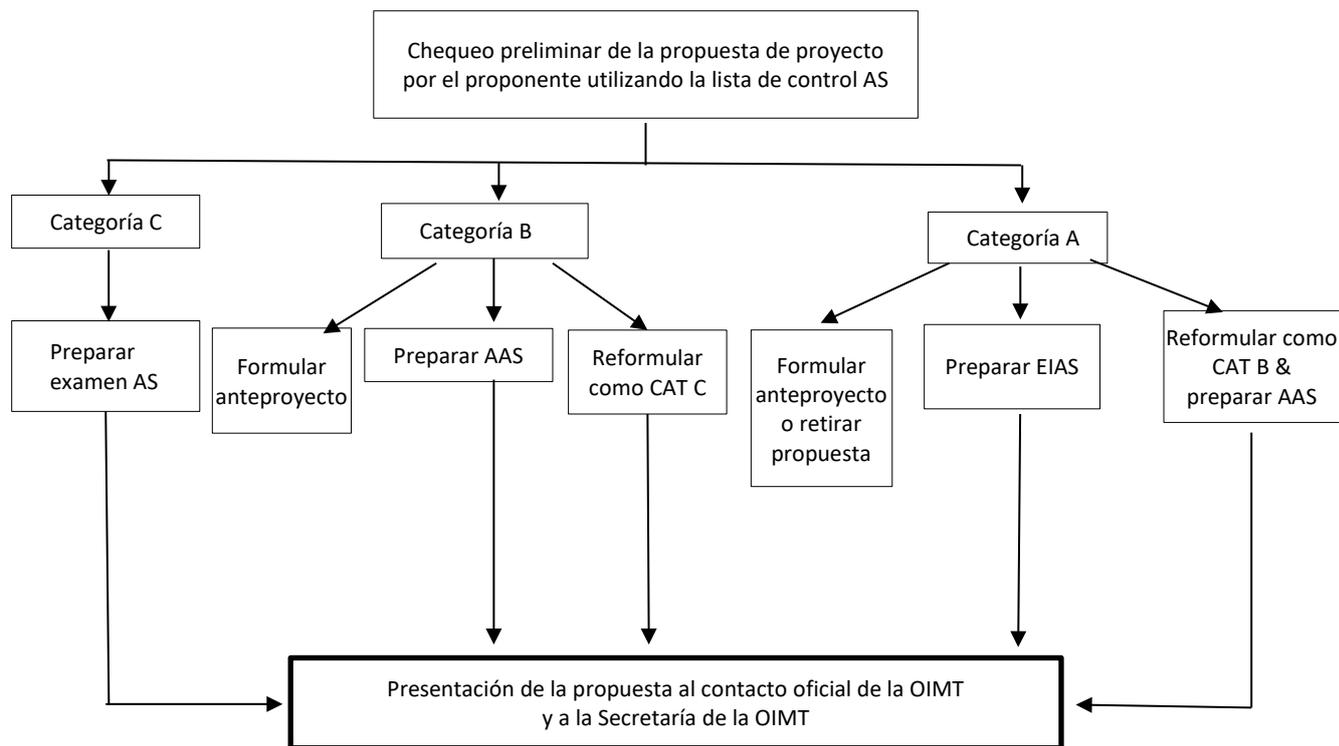
## 4. Evaluación del impacto AS (EIAS) – Propuestas de la Categoría A

20. Si los resultados del chequeo preliminar AS indican que la propuesta podría ser de la Categoría A (alto riesgo), el proponente tiene las siguientes opciones:

1. Preparar una evaluación del impacto AS (EIAS) conforme a la guía presentada en el Anexo 3;
2. Modificar/reformular la propuesta para reducir los riesgos potenciales a la Categoría B (riesgo moderado) y preparar un AAS de acuerdo con el párrafo 19 y el Anexo 3;
3. Formular una propuesta de "anteproyecto" basada en elementos conceptuales clave de la propuesta original, de acuerdo con la guía provista en el *Manual de la OIMT para la formulación de proyectos*; o
4. Retirar la propuesta del ciclo de proyectos de la OIMT.

21. La EIAS comprende una evaluación más exhaustiva que el AAS. Se recomienda, aunque no es obligatorio, que la EIAS sea preparada por un experto externo a fin de garantizar análisis y resultados confiables e independientes. Ya sea que la EIAS se prepare interna o externamente, el proponente del proyecto deberá incluir el informe como anexo de la propuesta de proyecto presentada al contacto oficial de la OIMT para su envío a la Secretaría de la OIMT. La Secretaría estudiará el informe de la EIAS como parte de su proceso regular de revisión de proyectos antes de transferir las propuestas al Grupo de Expertos para su evaluación y "autorización AS".

**Gráfico 1 – Proceso de chequeo preliminar AS**



### 5. Implementación, seguimiento y evaluación AS

22. En el caso de las propuestas de proyectos aprobadas por el Consejo (en base a la recomendación del Comité pertinente) y posteriormente financiadas, los aspectos ambientales y sociales del proyecto pasarán a formar parte integral de su implementación, seguimiento y evaluación, según se describe a continuación:

- Los proyectos de la Categoría C se implementarán de conformidad con las disposiciones pertinentes del *Manual de la OIMT para la formulación de proyectos* y se supervisarán y evaluarán de acuerdo a lo estipulado en el *Manual de la OIMT para la presentación de informes y el seguimiento, revisión y evaluación de proyectos* (Manual de S&E).
- Las propuestas de las Categorías B y A se implementarán, supervisarán y evaluarán de conformidad con el plan de gestión ambiental y social (PGAS) incluido en los respectivos informes de AAS o EIAS.

23. El Cuadro 3 ilustra cómo se integran las salvaguardas ambientales y sociales en el ciclo de proyectos de la OIMT desde la formulación y examen de la propuesta hasta la implementación, seguimiento y evaluación del proyecto.

**Cuadro 3 – Examen AS: etapas, responsables y requisitos**

Ciclo del proyecto	Etapas del examen AS		Responsable	Parte interviniente	Documento(s) de orientación
<b>Etapas 1 &amp; 2</b> Formulación del proyecto	Etapa 1: Chequeo preliminar AS para determinar Cat A, B o C: ↓		Proponente	Contacto oficial	Directrices GAS (Lista de control AS)
	Etapa 2:				
	Cat C	Realizar examen AS	Proponente	Contacto oficial	Directrices GAS Manual de Proyectos de la OIMT & Apéndices A B D
	Cat B	Preparar AAS	Experto interno o externo	Proponente Contacto oficial	Directrices GAS
Cat A	Preparar EIAS				
<b>Etapa 3</b> Presentación de la propuesta de proyecto a la OIMT	Cat C	Incluir examen AS (con lista de control & justificación narrativa)	Contacto oficial	Proponente	Directrices GAS & Manual de Proyectos de la OIMT & Apéndices A B D
	Cat B	Anexo AAS	Contacto oficial	Proponente	Directrices GAS
	Cat A	Anexo EIAS			
<b>Etapa 4</b> Chequeo preliminar, evaluación y autorización de la propuesta de proyecto	Chequeo preliminar AS		Secretaría		Directrices GAS
	Evaluación AS		Grupo de Expertos	Secretaría	Directrices GAS
	Autorización AS		Grupo de Expertos	Secretaría	Informe del Grupo de Expertos
<b>Etapa 5</b> Aprobación y financiación del proyecto	Aprobación AS		Consejo	Comité	Informe del Comité Decisión del Consejo
	Financiación AS		Donante(s)	Secretaría	Propuesta de proyecto Orientación de donante(s) sobre la asignación de recursos
<b>Etapa 6</b> Ejecución del proyecto	Cat C	Ejecución AS	Organismo(s) ejecutor(es)		Manual de Proyectos & Apéndices
	Cat B	Ejecución AAS		Experto interno o externo	PGAS (del informe del AAS)
	Cat A	Ejecución EIAS		Experto interno o externo	PGAS (del informe de la EIAS)
<b>Etapa 7</b> Seguimiento & evaluación del proyecto	Cat C	Supervisión AS	Secretaría		Manual de S&E de la OIMT
	Cat B	Supervisión AAS	Secretaría	Experto interno o externo	PGAS (del informe del AAS)
	Cat A	Supervisión EIAS	Secretaría	Experto interno o externo	PGAS (del informe de la EIAS)

Nota: AS = Ambiental y social, GAS = Gestión ambiental y social, AAS = Análisis ambiental y social, EIAS = Evaluación del impacto ambiental y social, PGAS = Plan de gestión ambiental y social

## ANEXO 1

### TIPOS INDICATIVOS DE PROPUESTAS DE PROYECTOS POR CATEGORÍAS DE RIESGO

#### **Categoría A – Alto riesgo**

Los ejemplos de esta categoría incluyen propuestas de proyectos que:

- comprenden explotación forestal industrial en gran escala
- comprenden extensas obras de construcción de nuevas carreteras con el uso de maquinaria pesada
- comprenden la tala extensiva de bosques o importantes cambios en el uso de tierras forestales
- tienen un impacto negativo en los bosques primarios u otros bosques de alto valor de conservación
- pueden aumentar considerablemente la vulnerabilidad del bosque a los incendios, enfermedades o plagas
- pueden causar un impacto adverso en hábitats críticos o ecosistemas sumamente sensibles
- pueden tener un impacto negativo en los derechos, tierras, recursos o territorios de los pueblos indígenas
- pueden perjudicar los derechos, roles e influencia de las mujeres
- tienen un impacto significativo en las fuentes de ingresos locales
- implican un desplazamiento y/o reasentamiento significativo de personas
- reducen considerablemente la calidad, cantidad y/o flujo de agua
- aumentan considerablemente los riesgos de inundaciones, deslizamientos de tierra y otras catástrofes
- producen emisiones significativas de gases de efecto invernadero
- presentan serios riesgos laborales o de salud
- generan productos/resultados que el país ejecutor no puede sustentar en el transcurso del tiempo

#### **Categoría B – Riesgo medio/moderado**

Los ejemplos de esta categoría incluyen propuestas de proyectos que comprenden:

- reforestación/restauración de mediana escala
- producción y transformación de productos de madera en mediana escala
- tala de bosques o cambios en el uso de tierras forestales de grado menor a moderado
- ampliación/intensificación moderada de bosques plantados
- intervenciones con posibles efectos socioeconómicos negativos (p.ej. intensificación de conflictos entre grupos de usuarios)
- construcción de carreteras de corta distancia a través de paisajes forestales
- reasentamientos humanos limitados

#### **Categoría C – Riesgo mínimo o nulo**

Los ejemplos de esta categoría incluyen propuestas de proyectos con un enfoque en:

- educación, formación o desarrollo de capacidades
- actividades de demostración, inclusive de técnicas de extracción de impacto reducido (EIR)
- elaboración de políticas forestales
- planificación y estudios de manejo forestal
- actividades de manejo forestal comunitario (p.ej. manejo de cuencas hidrográficas y hábitats en pequeña escala, e infraestructura en pequeña escala)
- reforestación/restauración en pequeña escala
- pequeñas empresas forestales
- levantamientos e inventarios forestales (inclusive teledetección y análisis geoespacial)
- servicios de investigación y extensión

**ANEXO 2**

**CUESTIONARIO DE CONTROL PARA EL CHEQUEO PRELIMINAR AS DE LA OIMT**

**Nº de serie del proyecto:**

**Evaluador:**

**Fecha:**

<p>Este <b>cuestionario de control AS</b> es para que lo utilicen los proponentes de proyectos al realizar el chequeo preliminar AS de los riesgos/impactos de una propuesta de proyecto en base a los datos y la información disponibles. <sup>10</sup> Para cada pregunta, proporcione una de las siguientes respuestas: <b>Sí</b>, <b>No</b>, <b>Se desconoce</b> o <b>No corresponde (N/C)</b>. En base a este cuestionario de control completado, califique los posibles riesgos/impactos del proyecto en la Categoría A (alto riesgo), Categoría B (riesgo moderado) o Categoría C (riesgo bajo/nulo).</p>	
<p><b>PARTE 1 – PRINCIPIOS</b></p> <p><i>Para las preguntas 1-11: ¿Las actividades/intervenciones del proyecto tienen posibilidades de:</i></p>	<p><b>RESPUESTA</b>                  Sí No                  Se desconoce                  N/C</p>
<p><b>Principio 1: Sostenibilidad ambiental</b></p>	
<p>1. afectar negativamente las funciones esenciales de los ecosistemas forestales, p.ej. disminuyendo la captura de carbono o la reducción del riesgo de catástrofes, o perjudicando la salud del bosque y la calidad del agua o el aire?</p>	
<p>2. causar impactos adversos (directos o indirectos) en las especies amenazadas o en peligro de extinción (ya inscritas o propuestas para su inclusión en los listados correspondientes) o sus hábitats a nivel nacional o internacional?</p>	
<p><i>Breve justificación de las respuestas a las preguntas 1-2:</i></p>	
<p><b>Principio 2: Sostenibilidad social</b></p>	
<p>3. causar impactos adversos en los medios de vida, subsistencia o bienestar de las comunidades o habitantes, en particular, personas o grupos marginados o vulnerables que viven en situación de pobreza?</p>	
<p>4. causar impactos adversos en las oportunidades y beneficios socioeconómicos relacionados con los bosques, condiciones laborales o patrimonio cultural?</p>	
<p><i>Breve justificación de las respuestas a las preguntas 3-4:</i></p>	
<p><b>Principio 3: Igualdad de género y empoderamiento de la mujer</b></p>	
<p>5. tener impactos adversos en la igualdad de género o la situación de las mujeres y las niñas?</p>	
<p>6. discriminar contra las mujeres por motivos de género o dificultar su participación, influencia o beneficio en el diseño y la ejecución del proyecto?</p>	
<p><i>Breve justificación de las respuestas a las preguntas 5-6:</i></p>	

<sup>10</sup> La lista de control AS sirve también de referencia para la Secretaría de la OIMT en el chequeo preliminar de propuestas de proyectos presentadas por los contactos oficiales y para el Grupo de Expertos para la Evaluación Técnica de Propuestas de Proyectos y Anteproyectos.

<b>Principio 4: Buena gobernanza</b>	
7. incluir una participación limitada de los actores interesados durante alguna parte del ciclo del proyecto, o demostrar falta de transparencia, responsabilidad o procesos decisorios incluyentes?	
8. fomentar un enfoque no intersectorial para la identificación y resolución de problemas?	
9. no respetar el Estado de derecho?	
<i>Breve justificación de las respuestas a las preguntas 7-9:</i>	
<b>Principio 5: Seguridad de la tenencia de tierras y recursos forestales</b>	
10. desencadenar conflictos sobre la tierra o agravar problemas no resueltos relacionados con los derechos legales o tradicionales de tenencia de tierras forestales o acceso a los recursos forestales?	
11. tener un impacto adverso en los pueblos indígenas en lo que respecta a sus derechos, tierras, recursos o medios de vida tradicionales, o invadir territorios tradicionalmente utilizados u ocupados por pueblos indígenas?	
<i>Breve justificación de las respuestas a las preguntas 10-11:</i>	
<b>PARTE 2 – NORMAS AMBIENTALES Y SOCIALES</b>	<b>RESPUESTA</b>
<i>Para las preguntas 1-31: Si se ejecuta, ¿el proyecto tiene posibilidades de:</i>	Sí No Se desconoce N/C
<b>NAS 1: Participación de actores</b>	
1. asegurar la participación de los actores en todas las etapas del ciclo del proyecto, inclusive su ejecución, seguimiento y evaluación?	
2. mejorar las condiciones existentes en relación con la tenencia de las tierras forestales?	
<b>NAS 2: Análisis de género</b>	
3. brindar oportunidades equitativas para hombres y mujeres en las consultas de actores y en la adopción de decisiones durante la formulación, ejecución y evaluación del proyecto?	
4. generar beneficios colaterales con respecto al género en las intervenciones del proyecto?	
5. incluir la recopilación de datos cuantitativos y/o cualitativos desglosados por sexo?	
<b>NAS 3: Conservación de la biodiversidad y protección de los servicios ecosistémicos</b>	
6. reflejar un enfoque integrado de conservación y desarrollo al definir las intervenciones del proyecto para gestionar su impacto?	
7. ajustarse a las <i>Directrices OIMT/UICN para la conservación y utilización sostenible de bosques productores de maderas tropicales?</i>	
8. cumplir con las leyes y reglamentaciones ambientales pertinentes a nivel nacional, subnacional y local?	

9. cumplir con las obligaciones internacionales contraídas por su país (p.ej. como parte signataria en el CDB, la CITES y/o la Convención de Ramsar?	
10. exacerbar los conflictos entre la población rural y la fauna silvestre o los problemas relacionados con la carne de caza?	
11. causar la degradación de bosques primarios, hábitats críticos, o zonas ecológicamente vulnerables o de alto valor de conservación, o presentar riesgos para las especies amenazadas o en peligro de extinción?	
12. aumentar la vulnerabilidad de los bosques ante enfermedades, plagas, especies exóticas invasoras o incendios?	
13. aumentar el riesgo de catástrofes (p.ej. inundaciones o desprendimientos de tierras)?	
<b>NAS 4: Mitigación del cambio climático relacionado con los bosques, inclusive almacenamiento de carbono en productos de madera) y adaptación a sus efectos</b>	
14. mantener o aumentar/acrecer la superficie forestal y/o las reservas de carbono?	
15. aumentar el riesgo de incendios?	
16. mantener o aumentar la resiliencia y capacidad de adaptación de los ecosistemas forestales y las comunidades locales ante los desastres naturales y los efectos del cambio climático?	
17. cumplir con las obligaciones internacionales pertinentes contraídas por su país como parte signataria en la CMNUCC y el Acuerdo de París, y efectuar un aporte a sus contribuciones determinadas a nivel nacional (NDC) en el ámbito forestal?	
<b>NAS 5: Gestión sostenible de bosques tropicales naturales</b>	
18. beneficiar a las comunidades locales?	
19. ajustarse a las <i>Directrices voluntarias de la OIMT para la ordenación y el manejo sostenible de los bosques tropicales naturales</i> ?	
20. aplicar técnicas de extracción de impacto reducido?	
21. cumplir con las normas nacionales/subnacionales/locales de MFS y las normas de seguridad para los trabajadores forestales (p.ej. extractores, operadores de maquinaria, etc.)?	
22. cumplir con las obligaciones internacionales pertinentes contraídas por su país (p.ej. como miembro de la OIT)?	
<b>NAS 6: Restauración y rehabilitación de paisajes forestales degradados</b>	
23. ajustarse a las <i>Directrices de la OIMT para la restauración de paisajes forestales tropicales</i> <sup>11</sup> ?	
24. ajustarse a las <i>Directrices de la OIMT para el establecimiento y la ordenación sostenible de los bosques tropicales plantados</i> ?	
25. seleccionar especies de árboles para plantación en estrecha consulta con los actores locales, teniendo en cuenta los valores ecológicos, sociales, culturales y económicos de las especies?	

<sup>11</sup> El título deberá reajustarse según sea necesario para reflejar el nombre final de las directrices aprobadas por el Consejo.

<b>NAS 7: Producción y transformación de productos forestales (maderables y no maderables)</b>	
26. generar empleos, negocios u oportunidades de mercado a nivel local?	
27. promover la producción y transformación eficiente e innovadora de productos forestales?	
28. cumplir con las normas nacionales, subnacionales y locales relativas a la calidad del aire y del agua y a las condiciones laborales para los trabajadores de la producción (p.ej. en materia de salud y seguridad laboral, trabajo infantil, acoso sexual, etc.)?	
29. cumplir con las obligaciones internacionales contraídas por su país (p.ej. como parte signataria en el CDB, la CITES y/o la Convención de Ramsar)?	
30. reducir la generación de residuos y/o aumentar el reciclaje?	

### ANEXO 3

## ELEMENTOS CLAVE DE UNA EVALUACIÓN DEL IMPACTO AS (EIAS) Y DE UN ANÁLISIS AS (AAS) DE LA OIMT<sup>12</sup>

### A. Elementos de una evaluación del impacto AS (EIAS)

La evaluación del impacto AS (EIAS) debe prepararse para las propuestas de proyectos clasificadas en la Categoría A: proyectos con posibles riesgos y/o impactos ambientales o sociales adversos significativos que son diversos, irreversibles o sin precedentes. El informe de la EIAS deberá incluir los siguientes elementos:

#### 1. Descripción del proyecto

Esta sección describe de manera concisa el proyecto propuesto, incluyendo lo siguiente: proponentes y otros participantes y sus funciones; ubicación y extensión geográfica (con un mapa); y objetivos, logros/resultados/productos previstos y actividades principales, incluido un marco lógico.

#### 2. Análisis del marco jurídico, normativo y administrativo

Esta sección describe de manera concisa el marco jurídico, normativo y administrativo (jurisdiccional) dentro del cual se desarrolla el proyecto. En ella se identifican las leyes/reglamentaciones nacionales, subnacionales y locales aplicables a los aspectos ambientales y sociales del proyecto, así como los requisitos de los cofinanciadores, cuando corresponda.

#### 3. Compromiso de actores, particularmente mujeres

Esta sección se basa en los análisis de actores y de género realizados durante la formulación inicial del proyecto. En ella se describe cómo los interesados (mujeres y hombres) se han comprometido aún más para ayudar a identificar y describir los posibles riesgos e impactos ambientales y sociales y las medidas necesarias para abordarlos. Se resumen también los puntos de vista, aportes y expectativas a este respecto de cada grupo de actores interesados, en particular, las mujeres. Por otra parte, se describen las oportunidades para futuras consultas con los actores, según corresponda.

#### 4. Datos básicos de referencia

Esta sección describe las condiciones ambientales y sociales existentes en el área del proyecto, incluidas las condiciones biofísicas (superficie de bosque, salud forestal y amenazas relacionadas, condiciones de los recursos de suelo y agua, diversidad de especies, etc.) y condiciones socioeconómicas (uso y acceso a los bosques y recursos forestales, empresas forestales y otros emprendimientos generadores de ingresos, microfinanzas, roles respectivos de mujeres y hombres, etc.). Cuando corresponda, se deberá incluir también una descripción de la función de los bosques y los recursos forestales a nivel del paisaje.

#### 5. Evaluación de riesgos e impactos

Ésta es la sección central del informe de la EIAS. Sobre la base de las respuestas al Cuestionario de Control AS, la sección detalla y describe los riesgos e impactos AS en relación con los datos básicos de referencia definidos en el Elemento 4, realiza predicciones sobre su probabilidad y evalúa su importancia. En esta sección se debería prestar especial atención a los riesgos e impactos relativos a las siete normas AS (NAS) de la OIMT, tales como los efectos adversos en los servicios ecosistémicos, los medios de vida de la comunidad y el patrimonio cultural.

#### 6. Análisis de opciones

Esta sección define las opciones para reducir y mitigar los impactos y riesgos identificados en el Elemento 5, por ejemplo, modificando o eliminando componentes del proyecto, agregando salvaguardas adicionales, o incorporando o ampliando actividades de desarrollo de capacidades. El análisis debe identificar la opción preferida y explicar por qué se la eligió.

---

<sup>12</sup> El contenido y el nivel de detalle de una EIAS variarán ampliamente según la escala, el alcance y la naturaleza de la propuesta de proyecto.

## **7. Plan de gestión AS (PGAS)**

Esta sección define las medidas específicas que se deben emprender para gestionar (evitar, minimizar, mitigar, compensar) los riesgos e impactos asociados con la opción preferida en el Elemento 6. El plan de gestión AS incluye estimaciones de costos para las medidas que se deben tomar, incluido el cumplimiento, que se reflejarán en el presupuesto del proyecto. En la sección se describe también la capacidad técnica y financiera del organismo ejecutor para tomar medidas específicas de GAS (es decir, implementar el plan de gestión) de manera sostenida en el transcurso del tiempo y, cuando sea necesario, prevé actividades de desarrollo de capacidades, que también se reflejarán en el presupuesto. Por otra parte, describe un proceso o cronograma para consultas públicas e incluye un mecanismo de reclamo para resolver litigios en caso de que surjan.

## **B. Elementos de un análisis AS (AAS)**

El análisis AS (AAS) debe prepararse para las propuestas de proyectos clasificadas en la Categoría B: proyectos con posibles riesgos y/o impactos ambientales o sociales adversos limitados que son de un número reducido, generalmente específicos del sitio, en gran medida reversibles y fácilmente abordables a través de medidas de mitigación. El informe del AAS incluirá los Elementos 1, 2, 3, 4, 5 y 7 descritos más arriba pero de forma más abreviada, para reflejar que los riesgos/impactos potenciales son específicos del sitio y limitados. El contenido y el nivel de detalle de un AAS variarán ampliamente según la escala, el alcance y la naturaleza de la propuesta de proyecto.

\* \* \*